EXPTE. D- 1383 /14-15

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

La imperiosa necesidad que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la brevedad, ponga a disposición a través de su página web, un servicio de información que compile temáticamente los fallos que emiten los tribunales provinciales sobre la temática de género.

DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidenta 3ª
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

DIEGO ROVELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

MARIO GUSTAVO VIGNALI
Vicepresidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La Provincia de Buenos Aires aún no participa de las estadísticas y políticas de género encaradas por la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Hasta ahora sólo se han acoplado, tal como surge de su propia página web, las Provincias de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Santa Cruz.

En ese sentido, la Cámara Federal de Casación Penal –en función de Tribunal de Superintendencia- decidió la publicación en la página institucional del Poder Judicial de la Nación, de un Boletín de Jurisprudencia específico, que contiene sumarios vinculados a todos los fallos sobre violencia de género y trata dictados por el máximo organismo con competencia penal (nacional y federal). Ello, enmarcado en las tareas propiciadas por la Presidencia del cuerpo al crearse la Comisión de Trabajo para colaborar con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema (Res. CFCP 62/14, fuente: http://www.cij.gov.ar/nota-13476-Casaci-n-Penal-compila-fallos-sobre-violencia-de-g-nero-y-trata-de-personas.html).

Sabido es que, en el ámbito provincial, existen sistemas informáticos que permiten la consulta de fallos. Entre ellos, se encuentra el provisto por la propia Suprema Corte de Justicia provincial, denominado "JUBA", con sumarios de fallos de la toda la provincia.

En efecto, la búsqueda a través de esa herramienta depende de diversos "operadores" y "tesauros" que (en su complementación y combinación) muchas veces resultan demasiado complejos, descartando naturalmente que su sistematización implica una

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

selección más o menos arbitraria de las palabras escogidas al efectuarse su "síntesis".

En ese orden de ideas, entendiendo que la Cuestión de Género debe tener una Posición de Privilegio, en tanto difusión de la información derivará en una mayor contribución doctrinaria y jurisprudencial, así como también facilitará el derecho a la crítica sobre la actuación de nuestros tribunales, es que debe ponerse especial énfasis en facilitar su acceso a potenciales víctimas, familiares, investigadores, doctrinarios, operadores judiciales, abogados, trabajadores sociales, psicólogos, etc., con lo cual resulta imperioso evaluar la urgente necesidad de confeccionar un boletín informativo específicamente dirigido a la temática del Género.

Por lo expuesto, desde luego, pido a los Señores Diputados me acompañen en la sanción de este Proyecto.

DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidencia 3°
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.